

4.3.3. Normativa

Cabe destacar aquí el contenido de la Orden APA/1373/2004, de 13 de mayo, por la que se convoca y se regula el V Premio JACUMAR de investigación en acuicultura y el II Premio JACUMAR en implantación de sistemas de gestión medioambiental por las empresas de acuicultura.

5. COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

5.1. Mercado interior

5.1.1. Organizaciones de productores pesqueros

En 2004 se contabilizaron **42 Organizaciones de Productores Pesqueros**, de las cuales **16 tienen ámbito competencial del Estado**, al tener implantación nacional, y **26 son de ámbito autonómico**. Por otra parte, se retiró el reconocimiento, a la Organización de Productores 57 (Atún rojo del Mediterráneo) y se ha planteado recurso de competencia sobre el reconocimiento de la OPP-63 (Chirla y especies varias).

Las ayudas percibidas por las OO.PP. durante este año alcanzaron un total de 1.678.450,28 euros. Como en años anteriores, se han utilizado en diversa medida los mecanismos de intervención previstos en la Organización Común de Mercados, como son la prima por aplazamiento, la compensación financiera por retirada del mercado, la ayuda global y el almacenamiento privado.

Las diferentes cuantías y conceptos de la ayuda se indican en el cuadro n.º 35.

Cuadro n.º 35:

AYUDAS A OO.PP. EN 2004

Tipo de ayuda	Euros
Compensación a tanto alzado	31.768,06
Compensación por retirada	50.039,34
Prima de aplazamiento	650.803,86
Ayuda a tanto alzado	144.002,63
Almacenamiento privado	48.836,39
Programas Operativos de campaña	753.000,00
Total	1.678.450,28

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Secretaría General de Pesca.

5.1.2. Mercados pesqueros

El Reglamento (CE) n.º 2065/2001, de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 104/2000, en el desarrollo de su artículo 4, relativo a la información del consumidor en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, desarrolla por primera vez una **norma de etiquetado específico para los productos de la pesca**, en la que

debe constar, como información al consumidor final, el nombre comercial del producto, su forma de obtención y la zona de captura, además del nombre científico de la especie para el seguimiento de la trazabilidad del producto a lo largo de toda la cadena comercial.

Como consecuencia del desarrollo de este Reglamento y de la Ley de Pesca Marítima del Estado, se publicó, a nivel nacional, el Real Decreto 1380/2002, de 20 de diciembre, de **identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo congelados y ultracongelados**. Con ello se ofrece al consumidor final, ante la creciente variedad ofertada de productos pesqueros congelados y ultracongelados, una información precisa de la especie y de su origen no sólo en cuanto a su zona de captura, sino también en cuanto al método de producción, la captura o cultivo marino, así como de sus características esenciales.

La puesta en práctica de este Real Decreto planteó algunas dificultades referentes al etiquetado de los productos congelados, ello desembocó en la publicación de una modificación de la norma citada como fue el Real Decreto 1702/2004 acorde con lo estipulado en el Reglamento Comunitario 2065/2001 del que emana.

Asimismo, en virtud de la habilitación que este Real Decreto le confiere, se creó la **Comisión Denominaciones Comerciales de Especies Pesqueras en España**, mediante la Orden de 5 de marzo de 2004, órgano colegiado del que ha emanado la *Resolución de 12 de julio de 2004 de la Secretaría General de Pesca Marítima* por la que se establece y se da publicidad al **listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España**; todo ello en aras de conseguir una correcta identificación de los productos pesqueros como parte de un etiquetado acorde con la normativa vigente.

Por otra parte, se hizo realidad lo que el año anterior era un proyecto; la **publicación de un Real Decreto sobre la identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos** mediante el *Real Decreto 121/2004 de 23 de enero* en sintonía con la reglamentación comunitaria pertinente.

El programa de emisión de las preceptivas **Notas de Primera Venta en Lonja** ha seguido siendo desarrollado a lo largo de 2004, alcanzándose una emisión superior al 90% del total de puertos de España. Ello significa una parte muy significativa del volumen total comercializado de los productos pesqueros. Estos datos han servido para cumplimentar las obligaciones derivadas del Reglamento (CE) n.º 80/2001 sobre información a la Comisión de los productos pesqueros.

En relación con este tema, se ha aprobado el *Real Decreto 2064/2004, de 15 de octubre*, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros, norma adaptada a la reglamentación comunitaria vigente.

En la campaña 2004 se han presentado por las Organizaciones de Productores Pesqueros 30 Programas Operativos. Dichos Programas Operativos tienen como finalidad lograr una utilización racional y duradera de los recursos, orientando la producción de los miembros de las Organizaciones de Productores en función de las necesidades del mercado y favoreciendo un aprovechamiento óptimo de sus capturas, en particular cuando se trate de especies cuya captura se limite mediante cuotas.

Para ello, al inicio de cada campaña pesquera, deben presentar un conjunto de medidas previstas de planificación de las capturas y de regulación preventiva de la oferta, así como, en su caso, disposiciones específicas para los productos que tradicionalmente se enfrentan a dificultades de comercialización. Como contrapartida positiva, la aprobación de dichos Programas Operativos permite automáticamente la percepción de ayudas directas y el acceso a todos los mecanismos de apoyo financiero previstos en el marco de la Unión Europea, que en el año 2004 han supuesto el pago a las Organizaciones de Productores Pesqueros de 753.000 euros.

Se aprobaron los **precios de orientación y de producción para los productos pesqueros contemplados en los Anexos I, II y III del Reglamento Base de Mercados**, para la campaña 2005. El mercado de los pescados frescos ha tenido subidas para las especies pelágicas y des-

censos importantes en los pescados blancos, aunque nuestro mercado se ha visto favorecido en casi todas las especies que más nos afectan. Para los productos congelados, el mercado ha sido inestable, con subidas y bajadas para todos los productos y con un ligero descenso en el precio de producción para los atunes destinados a la industria de transformación.

Los **mecanismos de intervención**, desde que entró en vigor el nuevo Reglamento Base de Mercados y las modificaciones introducidas en la aplicación de estos sistemas, se han seguido utilizando con mayor eficacia, siendo mayor el número de Organizaciones de Productores que se han aprovechado de ellos, así como el número de especies que han sido reguladas en el mercado.

Además se aprobó el Plan de Mejora de la calidad del mejillón presentado por la Organización de Productores del Mejillón de Galicia (OPMEGA), y se produjo el pago de la primera anualidad por un total de 388.599 euros, del cual corresponden a IFOP 226.683 euros y al Estado miembro 162.916 euros.

En relación con el desarrollo de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el sector Pesquero, siguen estando reconocidas por el MAPA la primera Interprofesión en este ámbito, de gran impacto por su volumen, que es INTERATÚN o Interprofesión del atún, y la de la trucha (AQUAPISCIS), que aglutina al 95% de la producción de esta especie.

5.1.3. Actuaciones en Canarias

El 22 de diciembre de 2003, el Consejo de la UE aprobó el **Reglamento (CE) n.º 2328/2003**, por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las Islas Canarias, debido al carácter ultraperiférico de esta región.

Dicho Reglamento fija las ayudas para el periodo 2003-2006, por lo que, en consecuencia, no se han podido pagar las ayudas correspondientes a la campaña pesquera de 2003 y 2004, que se efectuarán en el 2005.

5.1.4. Conservas de pescado

Durante el año 2004 el **volumen de producción de conservas de pescado** ha supuesto un incremento del **2,4%**, situándose en 280.699 toneladas, correspondiendo el aumento de producción más alto, con un 4,0%, al **atún**. El valor de la producción de estas conservas en el año 2004 alcanzó los 844.678 miles de euros, con lo que se ha producido un aumento con respecto al año anterior de un 1%.

Por lo que respecta a la semiconserva de **anchoa**, la producción ha sido de 11.180 t, un 5,5% superior al año anterior, con un precio medio de 6,76 €/kg y un valor de 75.580 miles de euros, lo que significa un aumento de 4,5% con respecto al año 2003. En el cuadro n.º 36 se indica la distribución de la producción de conservas, según los distintos productos.

5.2. Comercio exterior de productos pesqueros

5.2.1. Balanza general

La tasa de cobertura de la balanza de comercio exterior de productos pesqueros durante el año 2004 se ha situado en el 49%, tres puntos más que la del año 2003. El cuadro n.º 37 muestra las cifras correspondientes a la totalidad de importaciones y exportaciones realizadas durante el año 2004. Se observa que tan solo los peces vivos y los preparados y conservas de pescado muestran una balanza positiva para España.

Cuadro n.º 36:

PRODUCCIÓN DE CONSERVAS DE PESCADO Y SEMICONSERVAS DE ANCHOA EN 2004

Productos	Volumen (t)	Precio medio (euros/kg)	Valor (Meuros)
Sardina	28.287	2,66	75.381
Atún blanco	12.267	7,34	90.098
Atún	170.456	2,51	428.346
Atún con vegetales	2.624	17,15	45.010
Caballa	11.784	4,27	50.347
Mejillones	12.837	6,17	79.219
Cefalópodos	11.662	1,56	18.198
Berberechos	5.438	3,74	20.342
Varios	27.968	2,96	82.747
Semiconservas de anchoa	11.180	6,76	75.580
Total	291.879	3,15	920.258

Cuadro n.º 37:

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO 2004 "ESPAÑA"

Productos	Importaciones				Exportaciones				Tasa cobertura (%)
	Toneladas	Variación sobre 2003 (%)	Miles de €	Variación sobre 2003 (%)	Toneladas	Variación sobre 2003 (%)	Miles de €	Variación sobre 2003 (%)	
Peces vivos	2.569	-38	24.002	-28	6.740	16	37.293	33	155
Pescado fresco y refrigerado	263.663	0	841.335	1	97.000	25	384.516	20	46
Pescado congelado	345.783	-18	531.549	-13	387.201	-4	431.397	4	81
Filetes y carnes de pescado	150.181	4	403.699	5	54.247	3	183.944	3	46
Pescado seco, salado, etc.	52.844	-8	236.461	-5	16.607	0	92.264	7	39
Crustáceos	175.901	1	1.001.648	-6	25.212	3	197.438	-8	20
Moluscos	367.812	2	903.398	1	145.289	-1	361.232	1	40
Preparados y conservas de pescado	79.762	-4	200.424	-4	89.908	-4	320.311	-5	160
Preparados y conservas crustáceos y moluscos	15.469	6	85.432	0	22.809	6	70.946	5	83
Aceites y grasas de pescado	25.858	-3	15.266	-11	4.240	-8	5.570	-38	36
Harinas pescado	102.418	10	56.512	7	15.551	-22	9.371	6	17
Total	1.582.261	-4	4.299.727	-3	864.805	0	2.094.281	4	49

Fuente: Avance-Dirección General de Aduanas.

IMPORTACIONES

El año 2004 se importaron 1.582.261 t de productos pesqueros con un valor de 4.300 millones de euros, 4% menos en peso y 3% menos en valor que el año anterior. **El pescado fresco, refrigerado y congelado, los crustáceos y los moluscos han representado aproximadamente el 83% de las importaciones totales.** Los peces vivos y el pescado congelado es el que ha mostrado un descenso más acusado, observándose un incremento del precio con relación al año anterior. Los filetes y carne, crustáceos, moluscos, preparados y conservas de crustáceos y moluscos, y harinas han incrementado su volumen.

EXPORTACIONES

El volumen de las exportaciones de productos pesqueros en el año 2004 se ha mantenido e incrementado un 4% en valor con respecto al año 2003, situándose en 864.805 t y 2.094 millones de euros. El **pescado fresco, refrigerado y congelado, los moluscos y los preparados y conservas de pescado** suponen más del 80% de las exportaciones totales. El **pescado fresco** y refrigerado es el que se ha incrementado más significativamente tanto en volumen (25%) como en valor (20%). Las **harinas de pescado** son las que más han disminuido, en un 22%, mientras que su valor se ha incrementado.

El volumen exportado de **pescado congelado** ha disminuido un 4%, mientras que su valor se ha incrementado en un 4%, los filetes y los preparados y conservas de pescado han aumentado en peso y en valor un 3%. El valor de los **crustáceos** ha disminuido un 8%, mientras el volumen ha incrementado casi el 3%. Destaca el grupo de los peces vivos que han recuperado su valor en un 33%, frente a un incremento del volumen del 16%.

5.2.2. Comercio pesquero intracomunitario (UE 25)

El cuadro n.º 38 muestra los intercambios de productos pesqueros realizados entre España y el resto de países comunitarios durante el año 2004. La tasa de cobertura se ha mantenido en el 100%.

Es de destacar que con la nueva ampliación de la UE y la incorporación de 10 nuevos Estados miembros, el 1 de mayo de 2004, la incidencia en los intercambios comunitarios de productos pesqueros, si bien no ha sido muy significativa, puede considerarse favorable, resultando un incremento de las importaciones de 2.162 t por un valor de 5 millones de euros, y un incremento de las exportaciones de 20.000 t por un valor de 30 millones de euros.

Cuadro n.º 38:

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO 2004 "ESPAÑA-UE (25)"

Productos	Importaciones				Exportaciones				Tasa cobertura (%)
	Toneladas	Variación sobre 2003 (%)	Miles de €	Variación sobre 2003 (%)	Toneladas	Variación sobre 2003 (%)	Miles de €	Variación sobre 2003 (%)	
Peces vivos	2.291	-39	18.897	-31	6.070	20	31.027	52	164
Pescado fresco y refrig.	171.965	0	555.989	1	85.389	20	251.536	16	45
Pescado congelado	107.907	-2	153.308	5	130.930	7	244.418	5	159
Filetes y carnes de pescado	26.362	18	101.457	12	39.705	15	122.611	14	121
Pescado seco, salado, etc.	17.032	2	77.175	-2	13.949	-9	80.346	3	104
Crustáceos	44.632	-1	274.000	1	24.072	4	192.507	-7	70
Moluscos	75.004	5	231.534	1	128.353	2	303.091	3	131
Preparados y conservas de pescado	10.407	-6	34.609	-12	78.330	-3	276.026	-2	798
Preparados y conservas crustáceos y moluscos	5.808	-20	45.654	-16	17.692	10	52.298	9	115
Aceites y grasas de pescado	14.488	-11	9.432	-9	2.216	-8	1.807	-15	19
Harinas pescado	6.550	-10	4.679	-20	13.511	-15	8.401	17	180
Total	482.445	0	1.506.733	0	540.217	5	1.564.069	4	104

Fuente: Avance-Dirección General de Aduanas.

IMPORTACIONES

De las cifras relativas a esta materia, merece destacarse que **el pescado fresco y refrigerado, los crustáceos y los moluscos representan más del 80% del total importado**. Los **filetes y carnes de pescado** han experimentado un incremento del 15% en volumen y los **moluscos** un 5%, observándose un incremento inferior de valor en ambos casos. El resto de los productos ha descendido. Destaca la **reducción del volumen de peces vivos (-39%)** y de **preparados y conservas de crustáceos y moluscos (-20%)**.

EXPORTACIONES

Los peces vivos, el pescado fresco, refrigerado, crustáceos, los moluscos y los preparados y conservas de pescado representan el 68% del total exportado. Los peces vivos, filetes de pescado, crustáceos y moluscos han experimentado un crecimiento en volumen, habiendo disminuido el resto de los productos. Destaca la **reducción de las exportaciones** de pescado salado (-9%), aceites (-8%) y harinas (-15%), así como el incremento de pescado fresco y refrigerado (20% en volumen y 16% en valor), peces vivos (20% en volumen y 52% en valor), filetes de pescado (15% en volumen y 14% en valor) y preparados y conservas de pescado (10% en volumen y 9% en valor).

5.2.3. Comercio pesquero con países no comunitarios

El cuadro n.º 39 muestra el comercio de productos pesqueros España-países no comunitarios. **La tasa de cobertura de esta balanza ha aumentado un punto, pasando al 19%. Los peces vivos son los únicos con balanza positiva para España.**

Cuadro n.º 39:

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO 2004 "ESPAÑA-TERCEROS PAÍSES"

Productos	Importaciones				Exportaciones				Tasa cobertura (%)
	Toneladas	Variación sobre 2003 (%)	Miles de €	Variación sobre 2003 (%)	Toneladas	Variación sobre 2003 (%)	Miles de €	Variación sobre 2003 (%)	
Peces vivos	279	-24	5.105	-11	670	-13	6.266	-16	123
Pescado fresco y refrig.	91.698	0	285.346	1	11.612	67	132.981	30	47
Pescado congelado	237.876	-24	378.242	-18	256.271	-9	186.979	2	49
Filetes y carnes de pescado	123.819	1	302.242	2	14.541	-21	61.333	-14	20
Pescado seco, salado, etc.	35.812	-12	159.286	-6	2.658	116	11.918	54	7
Crustáceos	131.268	2	727.649	-9	1.140	-22	4.930	-38	1
Moluscos	292.808	2	671.865	1	16.936	-21	58.140	-5	9
Preparados y conservas de pescado	69.355	-4	165.815	-2	11.579	-12	44.285	-18	27
Preparados y conservas crustáceos y moluscos	9.661	33	39.778	27	5.117	-6	18.647	-5	47
Aceites y grasas de pescado	11.370	11	5.834	-13	2.024	-7	3.763	-45	64
Harinas pescado	95.868	12	51.832	11	2.040	-48	970	-44	2
Total	1.099.816	-5	2.792.993	-5	324.587	-9	530.212	1	19

Fuente: Avance-Dirección General de Aduanas.

IMPORTACIONES

En el año 2004 se importaron 1.099.816 t con un valor de 2.793 millones de euros, 5% menos en peso y 8% más en valor que el año anterior. **El pescado fresco, refrigerado y congelado, los filetes, los crustáceos y los moluscos representan más del 60% del total importado.** Destaca la **disminución de los peces vivos y pescado congelado (-24%)**, el **incremento de los preparados y conservas de crustáceos y moluscos (33%)** y **los aceites y harinas de pescado (11 y 12%)**.

EXPORTACIONES

Las exportaciones de productos pesqueros a países no comunitarios en el año 2004 fueron de 324.587 t, con un valor de 530 millones de euros, 9% menos en peso y 1% más en valor que el año anterior. **El grupo de productos que más ha incrementado sus exportaciones con respecto al año anterior ha sido el de pescado fresco y refrigerado (67% en volumen y 30% en valor) y pescado seco salado**, mientras el pescado congelado, crustáceos y moluscos han descendido en más de un 20% y las harinas de pescado un 48%. En los productos en los que se han incrementado las exportaciones se observa una reducción de precios debido a que el porcentaje de variación en valor es inferior al correspondiente en volumen.

5.3. Actuaciones en materia de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria

En materia de mejora de la calidad de los productos pesqueros y de la acuicultura se ha participado en los **comités de normalización y grupos de trabajo de AENOR** para la elaboración de **Normas específicas para el comercio detallista de pescados y para la trucha de acuicultura**, habiéndose concluido la primera durante este año; también se ha participado en el desarrollo de la marca **"Pescado Fresco del Cantábrico"**.

Desarrollo del **Convenio marco MAPA-ANFACO** mediante un estudio multidisciplinar sobre la "Calidad de los productos de la pesca y la acuicultura y de sus procesos de transformación. Análisis, evaluación y seguimiento en el mercado e incidencia en el desarrollo de las empresas y en la protección medioambiental."

En cuanto a las actuaciones relativas a la adecuación del sector pesquero a los requisitos del artículo 18 del Reglamento (CE) n.º 178/2002, relativo a **la trazabilidad**, se ha colaborado en el desarrollo de las siguientes **Guías de Trazabilidad**:

- Agencia Española de Seguridad Alimentaria.
- Industria de transformación de productos de la pesca y acuicultura CONXEMAR-ANIE.
- Federación Nacional de Asociaciones Provinciales detallistas de Pescados. FEDEPESCA.
- Organizaciones de productores Pesqueras de Trucha.
- Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos. ANFACO.
- Asociación Nacional de Buques Atuneros Congeladores. ANABAC.

Asimismo, se ha desarrollado un **Convenio Específico de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Universidad Complutense de Madrid**, para la realización de un estudio sobre "Trazabilidad en producciones acuícolas y productos pesqueros frescos y transformados y ecoetiquetado", con especial incidencia en residuos de medicamentos y de otros contaminantes en productos de la acuicultura.

En el año 2004 ha tenido lugar la publicación de los **Reglamentos (CE) n.º 852** relativo a la **higiene de los productos alimenticios** y **n.º 853** de los **productos alimenticios de origen ani-**

mal destinados al consumo humano, implicados ambos directamente en la seguridad alimentaria del sector primario.

Con el fin de lograr los objetivos de dichos Reglamentos se ha iniciado, en colaboración con las CC.AA. y los sectores afectados, el desarrollo de Guías de Prácticas Correctas de Higiene en la pesca extractiva y la acuicultura.

Se ha participado en un **grupo de expertos de la Comisión Europea**, dependiente de la Dirección General de Sanidad y Consumo (DG SANCO), para la colaboración de un documento de aclaración de dudas de los citados Reglamentos de Higiene.

Continuando en el marco de la seguridad alimentaria, se ha participado en la Comisión Nacional de Subproductos de Origen Animal no destinados a Consumo Humano, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1779/2002.

Las actividades de asesoramiento en materia higiénico-sanitaria, tanto en los establecimientos en tierra como en los buques pesqueros, se han mantenido en 2004.

Se ha participado en otros dos **grupos de trabajo de la Comisión Europea**, dependientes de la Dirección General de Sanidad y Consumo (DG SANCO), de expertos en Contaminantes Industriales en productos alimenticios. Asimismo, se ha mantenido un estrecho contacto con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESA), participando en el **Grupo de Gestión de Contaminantes** y abordando conjuntamente problemas derivados de la contaminación de los productos pesqueros. Dependientes de estas actuaciones, aunque con un carácter autónomo, se han continuado los estudios relativos a la determinación de los contaminantes presentes en productos pesqueros: dioxinas, furanos, PCB, arsénico inorgánico, metales pesados (plomo, cadmio y mercurio), hidrocarburos aromáticos policíclicos, organoestánicos y compuestos bromados retardantes de ignición, contenidos en muestras recogidas en los caladeros donde actúa nuestra flota, así como de cultivos marinos y continentales. Estos estudios se han realizado mediante convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones Químicas Ambientales de Barcelona y un contrato multidisciplinar con la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO).

Es de destacar la **participación en el Comité Códex de pescado y productos Pesqueros** para la preparación de la 27ª Sesión, así como en el Comité Códex de Aditivos y Contaminantes Industriales en Alimentos para la preparación de la 37ª Sesión, a celebrar ambas en 2005.

Se han continuado los trabajos en materia de control de la melanosis y se ha colaborado con la AESA para solicitar a la Comisión Europea la modificación de la Directiva 95/2/CE al objeto de incrementar la dosis máxima de SO₂ admitida como antimelanósico en crustáceos.

5.4. Control de tallas mínimas antirreglamentarias en el transporte de pescado por carretera (PACIAP)

Estos controles, fundamentales para reducir o evitar el comercio ilegal de productos pesqueros, se ejecutan en colaboración con la Dirección General de la Guardia Civil y las Comunidades Autónomas, en virtud del **Acuerdo Marco (1997)** entre los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y del Interior sobre control, inspección y vigilancia de las actividades pesqueras. Este Acuerdo se ha instrumentalizado por séptimo año consecutivo, mediante el Programa Anual de Control Integral de Actividades Pesqueras (PACIAP 2004) que, en lo relativo a las Actuaciones en Tierra, está cofinanciado con fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

Aparte de las actuaciones a nivel marítimo, durante el año 2004 se realizó un despliegue de 453 patrullas por la mayor parte del territorio nacional, que llevaron a cabo 1.212 verificaciones de los transportes de pescado en carretera. Estas patrullas están compuestas por personal de la Guardia Civil e inspectores autonómicos; en 164 de ellas se procedió a la incautación de pescado con tallas no reglamentarias (98.134 kg), y en 17 se intervino mercancía con otras irregularidades, principalmente por ausencia de documentación del transporte (49.324 kg).

El total de pescado intervenido por tallas no reglamentarias y por otras causas fue de 147.458 kg, y el total de la carga inspeccionada supuso un movimiento de 2.013.026 kg.

En el mes de abril, con la colaboración de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Dirección de Ganadería y Pesca, de la Región de Murcia, se impartió en Cartagena el VII **Curso de Formación** para el control de tallas antirreglamentarias y etiquetado de transporte por carretera de pescado, a mandos de la Guardia Civil e inspectores autonómicos, al que asistieron 100 personas.

El 13 de diciembre de 2004 se firmó el PACIAP correspondiente a 2005 y que seguirá financiando el despliegue de las patrullas y medios de apoyo, así como los cursos de formación.

5.5. Contingentes

Contingentes autónomos comunitarios

En el año 2004 se abrieron contingentes arancelarios autónomos para determinados productos pesqueros, en las cantidades y rebajas arancelarias establecidas en el Reglamento (CE) n.º 379/2004, con vigencia para el trienio 2004-2006.

Para este periodo, debido a problemas de desabastecimiento de ciertos pescados en la Comunidad, **se incrementó el volumen de contingentes** de tubos de calamares y pota y arenques con relación a los establecidos para el periodo anterior, y se crearon **nuevos contingentes** destinados a la transformación: filetes y otras carnes congeladas de polacas australes, abadejos congelados, anchoas saladas o en salmuera sin secar ni ahumar y surimi, con el fin de proporcionar materia prima a la industria comunitaria.

En el *cuadro n.º 40* se indican los Contingentes Arancelarios Comunitarios de los productos pesqueros destinados a la transformación, con indicación de los derechos arancelarios correspondientes a cada uno de ellos.

También se aprobaron los contingentes consolidados en el GATT y los correspondientes a acuerdos preferenciales.

Otros contingentes que merecen una especial referencia son:

- El **contingente de conservas de atún**, por un periodo de cinco años, para las importaciones originarias de Tailandia, Filipinas, Indonesia y demás países terceros, aprobado mediante Reglamento (CE) n.º 975/2003, correspondiendo 25.000 t al periodo 1 de enero del 2003 a 30 de junio de 2004, con sucesivos incrementos anuales.
- **Contingentes anuales de productos pesqueros aprobados en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y la República de Chile**, mediante Reglamento (CE) 312/2003, modificado por el RCE 305/2005 de octubre de 2004, relativo a la aplicación de las disposiciones arancelarias establecidas en el mismo.
- **Contingentes anuales, aprobados en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros**, mediante el Reglamento (CE) 2/2004, por el que se establece un tratamiento arancelario preferencial a los lomos de atún originarios de **México**, en volúmenes que se establecerán con incrementos anuales, correspondiendo 5.000 t al año 2004.

La **incorporación de 10 nuevos Estados miembros en la UE** dio lugar a una negociación de ampliación del Espacio Económico Europeo que fue acordada el 14 de octubre de 2003. Esta ampliación ha supuesto la necesidad de revisar los Protocolos de Acuerdo de Libre Comercio entre la Comunidad Europea e Islandia y Noruega, y por tanto la **apertura de nuevos contingentes arancelarios para productos de la pesca**, los cuales se han adoptado mediante los Reglamentos (CE) 1920/2004

Cuadro n.º 40:

**CONTINGENTES COMUNITARIOS AUTÓNOMOS DE PRODUCTOS DE PESCA
DESTINADOS A LA TRANSFORMACIÓN. AÑO 2004**

Designación de mercancías	Período (2004-2006)	Derecho arancelario
	Volumen del contingente (t)	
BACALAO (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto los hígados, huevas y lechas, frescos, refrigerados o congelados y destinados a la transformación	50.000	0%
BACALAO (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) y pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i> , salados o en salmuera, sin secar ni ahumar, destinados a la transformación	10.000	0%
HÍGADOS DE BACALAO (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) e hígados de pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i> , frescos o refrigerados, destinados a la transformación	300	0%
MERLUZA (<i>Merluccius spp. excepto Merluccius merluccius</i> , <i>Urophycis spp.</i>), congeladas, destinadas a la transformación	20.000	0%
Filetes y otras carnes de COLAS DE RATA AZUL (<i>Macrurus spp.</i>), congelados y destinados a la transformación	15.000	0%
LANGOSTAS (<i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp.</i>), congeladas y destinadas a la transformación	1.500	6%
TUBOS DE CALAMARES Y POTAS (<i>Ommastrephes spp. –excepto ommastrephes sagittatus–</i> , <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i>) y de <i>Illex spp.</i> , congelados con piel y aletas, destinados a la transformación	30.000	3,5%
CALAMARES Y POTAS [<i>Ommastrephes spp. (excepto Ommastrephes sagittatus)</i> , <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i>] e <i>Illex spp.</i> , congelados, enteros, con tentáculos y aletas destinados a la transformación	1.500	3%
ARENQUES (<i>Clupea harengus</i> y <i>Clupea pallasii</i>), de peso superior a 140 g por unidad o lomos de peso superior a 80 g por unidad, excepto los hígados, huevas y lechas destinados a la transformación	20.000	0%
ARENQUES, curados con especias y/o vinagre, en salmuera, conservados en envases de al menos 70 kg de peso neto escurrido, destinados a la transformación	6.000	6%
Filetes llamados "loins" de ATUNES Y LISTADOS, destinados a la transformación	4.000	6%
CAMARONES Y GAMBAS de la especie <i>Pandalus borealis</i> , cocidos y pelados, destinados a la transformación	7.000	6%
SURIMI, congelado, destinado a la transformación	30.000	0%
ABADEJOS de Alaska (<i>theragra chalcogramma</i>), congelados destinados a la transformación	10.000	0%
Filetes y otras carnes de POLAS AUSTRALES (<i>Micromesistius australis</i>), congelados, destinados a la transformación	2.000	0%
ANCHOAS (<i>Engraulis anchoita</i>), saladas o en salmuera, sin secar ni ahumar, destinadas a la transformación	2.000	0%

y (CE) 1921/2004 del Consejo, de 25 de octubre de 2004, que modifican respectivamente los reglamentos 992/95 y 499/96 relativos a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos de la pesca, originarios de Noruega e Islandia.

5.6. Estudios

En el contexto de la comercialización pesquera se han desarrollado seis Estudios, dentro del Programa de Estudios del Departamento, cuyos títulos son los siguientes:

- Control de dioxinas en productos pesqueros y acuicultura.
- Control de metales pesados en pescados y mariscos de interés comercial.
- Estudios de trazabilidad en producciones acuícolas y productos pesqueros transformados.
- Calidad de los productos de la pesca y la acuicultura y de sus procesos de transformación. Análisis, evaluación y seguimiento en el mercado e incidencia en el desarrollo de las empresas y en la protección medioambiental.
- Comercialización de productos pesqueros procedentes de la acuicultura: análisis general de su distribución en España.
- Utilización de etiquetas medioambientales en las conservas y preparados de atún en España.
- Situación actual y perspectivas del Régimen Aduanero Comunitario aplicable a los productos pesqueros.
- Datos analíticos de arsénico inorgánico en productos pesqueros y algas marinas.

5.7. Convenios

Además, y en el marco de la actuación coordinada del Ministerio con otros entes públicos y privados, se han suscrito los convenios de colaboración a que a continuación se hace referencia:

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Instituto Español de Oceanografía para la realización de un estudio sobre "Metales pesados y arsénico inorgánico en productos pesqueros".
- Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, para potenciar las actividades que realiza el Laboratorio Comunitario de Referencia para Biotoxinas Marinas de Vigo.
- Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Universidad Complutense de Madrid, en materia de pesca y acuicultura.
- Convenio Específico de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de un estudio sobre "trazabilidad en producciones acuícolas y productos pesqueros frescos y transformados.
- Convenio de colaboración con el CSIC para el estudio de "Control de dioxinas en productos pesqueros y acuicultura.

Para más información véase el Cap.IX: "Relaciones del Departamento con las Comunidades Autónomas y entidades públicas y privadas".

5.8. Normativa de mercados

Además de las normas que aparecen en el Capítulo XII (apartado 2.1.9.) bajo la referencia de "**Mercados pesqueros**", elaboradas por el Ministerio, se pueden mencionar otras normas que asimismo afectan a la materia requerida:

- **ORDEN PRE/3360/2004**, de 14 de octubre, por la que se regula la información complementaria del etiquetado de los productos alimenticios congelados que se presenten sin envasar y se establece el método de análisis para la determinación de la masa de glaseado.
- **ORDEN PRE/634/2004**, de 5 de marzo, por la que se crea la Comisión de Denominaciones Comerciales de especies pesqueras en España.

5.9. Actuaciones promocionales

Entre las funciones que el Real Decreto 950/1997, de 20 de junio, atribuye al Organismo Autónomo FROM, destacan aquellas que se dirigen a la realización de campañas promotoras del consumo de productos de la pesca, la promoción de nuevos productos de origen marino o de la acuicultura y la promoción de sistemas de identificación y presentación de productos pesqueros.

Estas funciones se transforman en objetivos, que dan lugar, a principios de cada año, a un “**Plan Promocional de Actuación**” por el que se aplican los recursos financieros disponibles a las necesidades de promoción del ejercicio.

Dichas actuaciones promocionales son **cofinanciadas por la UE** a través del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), dentro del programa operativo para las intervenciones estructurales para el sector de la pesca durante el periodo 2000-2006. Por tanto, estas actuaciones se ven reguladas mediante el Reglamento (CE) n.º 2792/99 y por la normativa nacional esto es, el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre.

Para el ejercicio 2004, el importe total de las inversiones en actuaciones promocionales ha supuesto un total de 16,4 millones de euros, de las que la UE, a través del IFOP, ha cofinanciado el 67,87%.

Del total de gastos del Organismo los recursos destinados a inversiones públicas han supuesto el 87%, siendo las cantidades dedicadas a subvenciones el 7%.

Los recursos aplicados a inversiones se destinan básicamente para **actuaciones en tres direcciones**:

- 1.^a **Incentivar el consumo de productos pesqueros y de la acuicultura marina y continental**, mediante la realización de campañas promocionales, para las que se utilizan todos los medios existentes como televisión, radio, prensa y revistas, publicaciones, objetos promocionales, etc.
- 2.^a **Presencia en ferias y exposiciones**, de marcado carácter pesquero, ya sean a nivel nacional o internacional.
- 3.^a **Realización de estudios y proyectos piloto.**

Durante el año 2004, la distribución porcentual entre estas tres formas de actuación fue la siguiente:

– Incentivación consumo productos pesqueros	76,10%
– Ferias nacionales e internacionales	18,27%
– Proyectos piloto y estudios	5,68%

5.9.1. Incentivación del consumo de productos pesqueros

En lo que se refiere a la incentivación del consumo de productos pesqueros, se debe distinguir entre las campañas realizadas por el FROM y las llevadas a cabo por el sector.

Las primeras de ellas carecen de aportación financiera del sector privado, siendo por ello financiadas exclusivamente con fondos públicos, llevando una participación en sus costes por parte de la UE, a través del IFOP, del 70,58%.

En cuanto a las segundas, las acciones son realizadas por el propio sector pesquero a través de la Orden Ministerial de 18 de junio de 2004.

En este caso las aportaciones financieras son de IFOP el 31,47%, del FROM el 25% y del sector el 43,53%.

En el cuadro n.º 41 se muestran las cantidades invertidas durante el año 2004 en actuaciones promocionales y ferias, diferenciando de entre la inversión total, la parte gestionada por el sector público de la del sector privado.

En el ejercicio 2004, se sustituyó la línea creativa desarrollada en el año anterior, para la campaña que tradicionalmente viene desarrollando el FROM con objeto de proteger las especies con talla mínima. De esta nueva línea creativa surgió un spot para televisión y cartelería gráfica con el eslogan "Sólo los animales comen pezqueñines". En la campaña se utilizaron medios convencionales como televisión, radio, revistas, vallas e internet, apoyándose en acciones promocionales durante la época estival en playas y grandes superficies. Esta campaña ha sido galardonada con el Premio Panda de Comunicación ambiental 2004, que concede WWF/ADENA a la mejor campaña de divulgación y sensibilización ambiental.

También se ha llevado a cabo una **campaña de etiquetado de productos pesqueros** utilizando los mercados municipales de diferentes capitales españolas con objeto de informar al consumidor de su derecho a conocer las denominaciones de las especies comercializadas, su procedencia o zona de captura o cría, método de producción y forma de presentación. Para esta finalidad el eslogan utilizado ha sido el de "Pescado con etiqueta, pescado con calidad".

Las **actuaciones dirigidas al público infantil** fueron durante el año 2004 especialmente intensas. La finalidad ha sido lograr un incremento del pescado en la dieta de los escolares. Para ello se ha utilizado como conductor al deporte, en especial el ciclismo, para lo que se patrocinó el Gran Premio de la Vuelta Junior, novedad desarrollada dentro de la Vuelta Ciclista a España, en la que participaron

Cuadro n.º 41:

PLAN DE PROMOCIÓN DEL FROM PARA EL AÑO 2004

Acciones	FROM Plan final			Sector
	Acciones promocionales	Medios	Total	Total financiado
Campaña genérica de pescado	1.621.008,72	1.075.857,14	2.696.865,86	
Campaña protección alevines/etiquetado	1.067.218,06	1.774.588,75	2.841.806,81	
Promoción vuelta ciclista junior/Vuelta España	1.278.101,85		1.278.101,85	
Promoción atún		694.088,65	694.088,65	97.744,06
Promoción productos acuicultura marina		921.437,15	921.437,15	60.052,09
Promoción trucha		417.742,19	417.742,19	73.311,17
Promoción conservas		889.660,28	889.660,28	82.196,00
Promoción productos congelados	123.568,00	989.172,78	1.112.740,78	115.218,23
Promoción mejillón		606.634,55	606.634,55	4.004,42
Promoción en punto de venta				84.573,24
Promoción almeja y ostra				6.858,32
Ferias nacionales e internacionales	2.887.555,94		2.887.555,94	
Acciones a través de convenios colaboración	114.040,00		114.040,00	
Artículos promocionales varios	256.514,69		256.514,69	
Totales	7.348.007,26	7.369.181,49	14.717.188,75	523.957,53

Fuente: FROM.

más de 10.000 niños, de ambos sexos, procedentes de 1.000 colegios de distintos puntos de la geografía española, a través de la Fase clasificatoria, Fase local y Fase final. También fue objeto de patrocinio, el premio de la “Clasificación por puntos” de la Vuelta a España en la parte perteneciente a la competición de los profesionales del ciclismo. En paralelo con este acontecimiento se desarrollaron otras actuaciones orientadas al público infantil con el establecimiento de actividades en el “Parque Vuelta”, lugar de celebración de la Fase clasificatoria de la Vuelta Junior, y en el “Espectáculo” que se realiza al finalizar cada una de las 19 etapas con que cuenta la Vuelta a España.

De especial interés, y para el mismo público, tiene la creación de la página **web www.clubpezenines.com**, la participación en el Taller de los Sentidos, en el marco del Salón del Gourmet, los Talleres del Mar, mediante concursos escolares y talleres divulgativos sobre preparación y consumo de pescado, y la participación en las “Aulas del Mar” en el Oceanográfico de Valencia, con un taller específico con objeto de educar e informar sobre la importancia del consumo responsable.

El FROM, al igual que años anteriores, ha desarrollado las siguientes actuaciones promocionales:

- *Campaña de incentivación al consumo de productos pesqueros congelados.*
Se ha utilizado el eslogan “pescado congelado de mil maneras” haciendo especial hincapié sobre la facilidad y múltiple variedad de presentaciones. Se ha utilizado principalmente el medio de televisión y radio, insertando publirreportajes informativos para dar a conocer las propiedades nutritivas de este producto.
- *Campaña de publicidad de conservas de pescados y mariscos.*
El objetivo consistió en incentivar el consumo entre la población más joven bajo el eslogan “con este gesto ganas”, a través del medio televisión.
- *Campaña de orientación al consumo de atún.*
Mantenimiento de la línea iniciada ya en 2003, con utilización de la radio y revistas con el mensaje “atún, un alimento de tomo y lomo”.
- *Campaña de promoción al consumo de productos de la acuicultura marina.*
Esta campaña se sustenta en la creatividad gráfica y de radio de 2003, con el objetivo de situar a estas especies en mejores condiciones de competitividad, mejorando su imagen e informando de sus potencialidades gastronómicas. El eslogan utilizado ha sido el de “pescado de crianza, pescados de confianza”. A través de publirreportajes en prensa diaria, se dieron a conocer las particularidades de pescados como la lubina, la dorada y el rodaballo.
- *Campaña de incentivación al consumo de trucha de piscifactoría.*
Mediante la utilización de páginas de revistas, publirreportajes en prensa diaria y la emisión de cuñas de radio, se pretendió incentivar el consumo de este producto, ofreciendo alternativas a las preparaciones clásicas y utilizando el eslogan “la trucha muy fresca”.
- *Campaña de publicidad del mejillón.*
Se ha utilizado el medio televisión, en una campaña de comunicación siguiendo la línea de años anteriores, resaltando las cualidades nutricionales y sus diferentes formas de presentación, con la utilización del eslogan “El mejillón, una joya de Galicia”.

5.9.2. Asistencia a ferias y exposiciones

FERIAS NACIONALES

Durante el ejercicio 2004, el FROM ha asistido con la instalación de un stand a las siguientes ferias y cuyo detalle es el que figura en el cuadro n.º 42.

Cuadro n.º 42:

FERIAS NACIONALES. AÑO 2004

Fería	Lugar	Fecha
Alimentaria	Barcelona	8-12 marzo
Salón del Gourmet	Madrid	19-21 abril
X Feria Pescado	Bermeo	21-23 de mayo
XI Feria EXPOMAR	Burela (Lugo)	20-23 mayo
VII Feria Industrial del Mar	Isla Cristina (Huelva)	23-26 de junio
XX Semana del Corazón	Madrid	1-6 junio
Feria Anchoa	Santoña (Cantabria)	18-20 junio
Feria Internacional de Productos Congelados CONXEMAR	Vigo	5-8 octubre

Fuente: FROM.

FERIAS INTERNACIONALES

En la misma línea de años anteriores, el FROM ha querido dar especial relevancia a su presencia en ferias y exposiciones de carácter internacional. Para ello, ha propiciado la asistencia de empresas y asociaciones pesqueras dentro de un pabellón, con objeto de favorecer el comercio exterior de los productos pesqueros españoles. En el cuadro n.º 43, se detallan las ferias a las que se ha asistido en 2004.

Cuadro n.º 43:

FERIAS INTERNACIONALES. AÑO 2004

Feria	Lugar	Fecha
Mediterranean Seafood Exposition	Rimini (Italia)	Del 30 de enero al 4 de febrero
Fish International www.fishinternational.com	Bremen (Alemania)	Del 12 al 15 de febrero
International Boston Seafood Show www.bostonseafood.com	Boston (Estados Unidos)	Del 14 al 16 de marzo
Seafood Exposition www.euroseafood.com	Bruselas (Bélgica)	Del 4 al 6 de mayo
World Seafood Moscow	Moscú (Rusia)	Del 21 al 24 de septiembre

Fuente: FROM.

En los cuadros n.º 44 a n.º 48 se detallan las asociaciones y empresas que han estado participando en las diferentes ferias a las que el FROM ha acudido con stand propio.

Cuadro n.º 44:

Feria	Lugar	Asociación
Mediterranean Seafood Exposition	Rimini (Italia)	ANMAPE ANFACO CONXEMAR

Fuente: FROM.

Cuadro n.º 45:

Feria	Lugar	Asociación
Fish International www.fishinternational.com	Bremen (Alemania)	ANFACO CONXEMAR

Fuente: FROM.

Cuadro n.º 46:

Feria	Lugar	Asociación
International Boston Seafood Show www.bostonseafood.com	Boston (Estados Unidos)	CONXEMAR ANFACO

Fuente: FROM.

Cuadro n.º 47:

Feria	Lugar	Asociación
European Seafood Exposition www.euroseafood.com	Bruselas (Bélgica)	CONXEMAR ANFACO ANMAPE O.P. INTERPROFESIONAL

Fuente: FROM.

Cuadro n.º 48:

Feria	Lugar	Asociación
World Food Exposition	Moscú (Rusia)	CONXEMAR ANFACO ANMAPE

Fuente: FROM.

5.9.3. Convenios

Siguiendo en la línea de colaborar en la difusión de acciones conjuntas que favorezcan los hábitos de consumo de los productos de la pesca como alimentos necesarios para la dieta de la pobla-

ción española, durante el año 2004 se han suscrito los convenios de colaboración que a continuación se referencian:

- Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de Estudios Marinos para la Nutrición y el Bienestar (INESMA) para el **intercambio, la utilización y difusión de información sobre producción, transformación y comercialización de la pesca y de la acuicultura.**
- Convenio Marco de Colaboración con la Organización Interprofesional Agroalimentaria INTERATUN, para la realización de **acciones promocionales de productos derivados del atún.**
- Convenio Marco de Colaboración con la Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescado (FEDEPESCA) para la realización de **acciones promocionales y comerciales de productos pesqueros.**
- Convenio Marco de Colaboración con la Federación Española de Hostelería (FEHR) para la realización de **acciones promocionales de productos pesqueros.**
- Convenio de Colaboración con la Fundación Española de la Nutrición para la difusión de **información sobre aspectos relacionados con los productos pesqueros y la nutrición.**
- Convenio de Colaboración con la Academia Española de Gastronomía para la difusión de **información sobre aspectos relacionados con los productos pesqueros y la gastronomía.**
- Convenio de Colaboración con la Academia Internacional de Gastronomía para la difusión de **información sobre aspectos relacionados con los productos pesqueros y la gastronomía.**
- Convenio de Colaboración con la Fundación ECOMAR, para la difusión de **información y sensibilización sobre aspectos relacionados con los productos pesqueros.**
- Convenio de Colaboración con Armadores de Burela, S.A. (ABSA), para la implantación de una **etiqueta identificativa "Merluza de Burela".** (Vigente hasta 21-6-2005).
- Convenio MAPA-FEGA-FROM-CORREOS para la prestación de servicios postales y telegráficos durante 2004.

Asimismo, durante 2004 se ha procedido a la prórroga, hasta enero de 2007, del convenio de cesión de uso de un acuario de agua salada y fría en la sede de la Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados (FEDEPESCA).

Por último, el FROM, en el marco de los proyectos de hermanamientos entre España y Lituania, Polonia y Rumania, ha venido impartiendo durante el año 2004 distintos seminarios en los citados países sobre las competencias y funciones del FROM, dado el interés mostrado por los respectivos Gobiernos.

5.9.4. Estudios

Durante el año 2004 el FROM ha realizado la contratación para la realización del siguiente estudio:

- Estudio sobre la evolución del mercado mundial de los cefalópodos congelados en la última década.

Ante la reducción permanente de las capturas de mariscos, moluscos y crustáceos, y especialmente de cefalópodos, era preciso disponer de una mayor información del mercado mundial de este producto, dada la necesidad de abastecimiento del mercado comunitario.

5.9.5. Acciones innovadoras

El FROM viene desarrollando, desde comienzos del 2004, tres proyectos piloto, en distintos ámbitos del sector pesquero: el sector transformador, el sector extractivo, y el sector acuícola. Los 3 proyectos piloto son:

1. Proyecto piloto "PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA EN CONSERVA".
Como acciones innovadoras en realización se encuentran:
 - Identificación de nuevas especies para su transformación.
 - Comisiones de envases y embalajes.
 - Comisiones de I+D+i para estudiar y dar salida a las diferentes necesidades planteadas por el sector.
 - Organización de exposiciones sectoriales donde se muestren las innovaciones y desarrollos tecnológicos.
 - Estudio de sistemas alternativos de conservación para ampliar la oferta de presentaciones de un producto dado.
 - Formación sobre el uso de herramientas de vigilancia tecnológica.
 - Distribución y exposición de un manual de gestión de la innovación.

2. Proyecto piloto "PARA LA AYUDA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA ETIQUETA IDENTIFICATIVA DE LA MERLUZA".
Las acciones que representan un aporte innovador para el sector y que actualmente se encuentran en realización son:
 - Estudio parámetros que afectan a la calidad del pescado.
 - Utilización y adaptación de las máquinas desparasitadoras.
 - Estudio de viabilidad del tipo de etiqueta.
 - Estudio de residuos orgánicos generados a bordo.

3. Proyecto piloto "PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LOS CULTIVOS MARINOS".
Este proyecto piloto aporta al sector acciones que suponen una mejora en el conocimiento y en las prácticas acuícolas actuales, centrando su actividad innovadora en los siguientes aspectos:
 - Identificación de mejores prácticas en acuicultura.
 - Posibilidades de mejora en las técnicas utilizadas de trazabilidad.
 - Estudio de viabilidad del aumento de talla, calidad y frescura.
 - Estudio de los factores que afectan a la rentabilidad de la industria acuícola.
 - Desarrollo de acciones para la modernización de instalaciones, equipos y prácticas de trabajo.
 - Minimización de los efectos negativos sobre el medioambiente.
 - Estudio de las posibilidades de reinserción de profesionales de sectores adyacentes.
 - Estudio de métodos de divulgación no convencionales.
 - Viabilidad del desarrollo de plantas piloto.
 - Sintonía entre productos acuícolas y los nuevos hábitos de consumo.

5.9.6. Feoga-Garantía

El FROM, desde el 5 de junio de 1997, es el Organismo Pagador de todos los gastos del sector de la pesca financiados por el Feoga-Garantía en el marco de la Organización Común de Mercados.

En virtud de ello y durante la campaña pesquera 2004, el sector pesquero, a través de sus Organizaciones de Productores (OOPP), ha sido beneficiario de las ayudas que se especifican en el cuadro n.º 49, detallándose también los importes globales abonados.

Cuadro n.º 49:

AYUDAS A OO.PP. EN 2004

Tipo de ayuda	Euros
Compensación a tanto alzado	31.768,06
Prima a tanto alzado	144.002,63
Compensación financiera	50.039,34
Ayuda al aplazamiento comunitario	650.803,86
Almacenamiento privado	48.836,39
Programas operativos, campaña 2003	734.000,00
Programas operativos, campaña 2004	19.000,00
Total	1.678.450,28

Fuente: FROM.

Mediante la Orden Ministerial 2042/2004, de 11 de junio, quedó fijado el valor a descontar del importe de las ayudas globales para las partidas sometidas al régimen de compensación a tanto alzado, en la campaña pesquera de 2003, para las especies incluidas en el anexo IV del Reglamento (CE) 104/2000, y para las Organizaciones de Productores Pesqueros que hubieran fijado precios autónomos.